NOTA UOC/MIF Nº 078/2019

Tte. 1º Manuel Irala Fernández, 11 de octubre de 2019

Señores
LAKMI SOCIEDAD ANONIMA
14 de mayo c/ Profesora Teodosia Ramírez
021 3385170/0981141650
lakmi.sa@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/19 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ECOLAR", a fin de comunicarles que han sido adjudicados por un monto de Gs728.320.320 (Guaraníes Setecientos veintiocho millones trescientos veinte mil trescientos veinte), para los ejercicios fiscales 2019 – 2020, según Resolución IM Nº 877/19 de fecha 20/09/2019 y Resolución JM Nº 031/19 de fecha 08/10/2019.

Para la suscripción del contrato, deberá presentar los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría correspondiente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.
f) La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
g) Constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.

Sin otro particular me despido de Usted muy cordialmente,

TTE 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
Chaco Central

Lic. Hugo Danilo González
Encargado Despacho
U.O.C.

Gmail

UOC TTE IRALA FERNANDEZ <uoctteiralafernandez@gmail.com>

Notificar Adjudicación - Provisión de Almuerzo Ecolar Munic. Tte. 1º Manuel Irala Fernandez

1 mensaje

UOC TTE IRALA FERNANDEZ <uoctteiralafernandez@gmail.com> 11 de octubre de 2019, 10:14
Para: lakmi.sa@hotmail.com

Ver documento adjunto

Saludos cordiales

Lic. Hugo González
Enc. UOC
MUNIRALA

NOTA UOC 078_19 COMUNICAR ADJUDICACIÓN LAKMI SA.PDF
554K